



**CIRCULAR**  
**CO-C-016**

DE: Juez Coordinador  
Centro de Servicios Judiciales SPA Bogotá

FECHA: 13 de julio de 2022

PARA: Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías – Turno fin de semana y festivos  
Empleados de Reparto – Turno fin de semana y festivo

ASUNTO: Procedimiento para la asignación de disposiciones

Cordial Saludo,

Se informa a los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías y a los Empleados que realizan turnos de disponibilidad los fines de semana que, a partir del sábado dieciséis (16) de julio del presente año, el procedimiento para la asignación de las disposiciones de personas capturadas en virtud a orden judicial, cuyo proceso esté a cargo de éste Centro de Servicios Judiciales y disposición (Legalización), es el siguiente:

1. Se recibirán a través del correo electrónico [repartogarpq@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartogarpq@cendoj.ramajudicial.gov.co)
2. Para Capturado por cumplimiento de condena deben adjuntar los siguientes documentos:
  - Informe dirigido al Centro de Servicios Judiciales en el cual se indique lugar de captura, fecha y hora de materialización de la misma, procesos por el cual se deja a disposición.
  - Oficio de consulta de antecedentes, expedido por la Policía Nacional – SIOPER y/o el que haga sus veces.
  - Acta de derechos de capturado
  - Acta de entrevista con abogado y/o defensoría Pública



- Acta de buen trato y reconocimiento médico legal
  - Fotocédula expedida por la registraduría nacional del estado civil; en caso de ser persona indocumentada se debe realizar informe de plena identidad.
3. Se realizará reparto mediante acta manual con el método de reparto en puertas, este se realiza asignando la disposición al juzgado del menor al mayor número, de acuerdo con la programación de turnos del Consejo Seccional de Bogotá para los fines de semana.
  4. El acta de reparto manual junto con la documentación necesaria para la legalización, se enviará a través del aplicativo SAPI-5.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la asignación de disposiciones a través del módulo de reparto del Software de la Rama Judicial congestiona el sistema, genera una inequidad en la distribución de las cargas y demora el trámite de las solicitudes con vencimiento de términos.

Cordialmente,

**OSWALDO MOJICA QUINTERO**

Juez Coordinador